LINEAMIENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE HORAS PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

Con el objetivo de estandarizar y organizar las actividades que deben realizar los Profesores de Tiempo Completo en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, definidas en los **Artículos 47 y 52 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico**, se establecen los siguientes lineamientos que facilitarán a todos los Directores de División organizar de forma efectiva, equitativa y transparente las horas contratadas a los profesores, logrando con ello un mejor desempeño en todos los docentes, así como el cumplimiento del objetivo establecido en el **Programa para el Desarrollo Profesional Docente, publicado en 2014** para contribuir al desarrollo profesional de los docentes y cuerpos académicos de las instituciones públicas de educación superior, mediante la habilitación académica y la investigación.

El RIPPPA establece que un Profesor de Tiempo Completo debe realizar las siguientes funciones y actividades:

- 1. Actividades en la función docencia
- 2. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio:
- 3. Participar en el diseño revisión y evaluación de los planes y programas de estudio de la carrera correspondiente;
- 4. Fungir como asesor de estadía;
- 5. Fungir como tutor o jurado;
- 6. Proporcionar asesorías técnicas a los alumnos;
- 7. Realizar prácticas de laboratorio y colaborar en los proyectos de investigación;
- 8. Evaluar, retroalimentar y dar asesoría académica;
- 9. Las demás actividades afines que le asigne el Director de División respectivo.

Además debe cumplir y mostrar evidencias de las actividades obligatorias para la evaluación del desempeño docente:

- 1. Presencia frente a grupo;
- 2. Tutorías y asesorías;
- 3. Prácticas académicas y servicio social;
- 4. Participación en cursos, seminarios, talleres, conferencias;
- 5. Supervisión de estadías en empresas;
- 6. Trabajo en academias;
- 7. Elaboración de textos y material didáctico;

	_	
FECHA DE REVISIÓN: 16 DE ENERO 2020	REVISIÓN No. 7	DID-DI-LDH



- 8. Innovación en las formas de generar aprendizaje;
- 9. Estudios de actualización y obtención de grados académicos y
- 10. Las demás actividades definidas por la Universidad

Cabe destacar que dicha normatividad establece como cumplimiento necesario estas actividades así como el cumplimiento del Perfil Deseable y participación en Cuerpos Académicos, entre otros requerimientos que establezca la Institución; como requisito indispensable para la permanencia.

Por otro lado el Programa para el Desarrollo Profesional Docente establece que para lograr el perfil deseable de los PTC requiere el cumplimiento de cuatro funciones sustantivas:

- a) Docencia;
- b) Investigación aplicada, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnologías;
- c) Tutorías;
- d) Gestión académica-vinculación, individual o colegiada.

Considerando estos lineamientos normativos y la necesidad permanente de actualización de los Programas Educativos, se establecen las siguientes **Funciones Sustantivas para los Profesores de Tiempo Completo**:

- **I.- Docencia.-** Proceso enseñanza y aprendizaje de acuerdo al Modelo Educativo basado en Competencias, compartiendo sólidos conocimientos teóricos, con experiencia práctica, en constante interacción y capacidad de comunicación efectiva con los estudiantes.
 - 1. Clases (práctica áulica).
 - 2. Asesoría Académica de Estadía (Memoria)
- **II.- Tutoría individual y grupal.-** Brindar acompañamiento y seguimiento académico individual y grupal a los estudiantes, con la finalidad de detectar, canalizar y/o atender las situaciones que podrían afectar su aprendizaje y generar bajo aprovechamiento o deserción escolar.
 - 1. Tutoría Individual.
 - 2. Tutoría Grupal
 - 3. Tutoría de Estadía.
 - 4. Evaluar, retroalimentar y dar asesoría académica
 - 5. Inducción Universitaria
- III.- Investigación y desarrollo tecnológico.- Desarrollar procesos que permiten

	_	
FECHA DE REVISIÓN: 16 DE ENERO 2020	REVISIÓN No. 7	DID-DI-LDH



transformar el conocimiento teórico en conceptos, prototipos y productos, que permitan su aplicación, utilización y consecuencias prácticas, para actuar, para construir, para modificar.

- 1. Proyectos de Investigación con financiamiento interno
- 2. Proyectos de investigación con financiamiento externo
- 3. Proyectos de investigación en CA
- 4. Proyectos Tecnológicos
- 5. Proyectos Productivos

IV.- Gestión académica.- Acciones colegiadas que permitan una participación más activa y consistente, impulsando una mejor vinculación académica, promoviendo mecanismos de interacción con los sectores educativo, socioeconómico, cultural y productivo para garantizar que el quehacer académico responda a las demandas de éstos y aprovechar las oportunidades generadas, como apoyo a la formación integral del alumnado.

- 1. Comisión para la evaluación o acreditación de programas educativos.
- 2. Organización de eventos académicos.
- 3. Organización de seminarios
- 4. Organización de eventos de vinculación;
- 5. Participación en comités de evaluación académica, consejos o comisiones académicas o de vinculación
- 6. Participación en Academias, mesas de trabajo o reuniones colegiadas.

V.- Diseño, elaboración y uso de material didáctico: Elaboración de documentos a partir del perfil profesional, campos de acción y competencias a desarrollar, articulando las características, las necesidades y las perspectivas de la práctica profesional, con las del proceso formativo. Complementando secuencias didácticas, actividades variadas con diferente nivel de complejidad o temáticas diversas y diseño de diversos recursos didácticos.

- 1. Diseño, revisión y evaluación de programas educativos.
- 2. Elaboración de secuencia didáctica.
- 3. Elaboración y actualización de material didáctico.
- Diseño de cursos de educación continua.

Una vez identificadas las actividades acordes al perfil de cada PTC y a las necesidades de la División Académica a la que pertenece, se deberá asignar la carga horaria a cumplir durante el cuatrimestre.

	_	
FECHA DE REVISIÓN: 16 DE ENERO 2020	REVISIÓN No. 7	DID-DI-LDH





Universidad Tecnológica de Cancún

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Es importante mencionar que ninguna de las cinco funciones sustantivas puede sustituirse por alguna de las otras, por ello se oferta una variedad diversificada de actividades, que les permite seleccionar las más acordes a su perfil y habilidades profesionales.

	DISTRIBUCIÓN DE HORAS		
I.	Docencia*		
II.	Tutoría individual y grupal**		
III.	Investigación y desarrollo tecnológico.		
IV.	Gestión académica.		
٧.	Diseño, elaboración y uso de material didáctico		
	TOTAL		

MÍNIMO /MÁXIMO N° DE HRS. SEMANALES		
15 a 25		
4 a 10		
3 a 10		
3 a 10		
3 a 5		
40		

^{*} Se recomienda considerar los siguientes lineamientos para la asignación de clases:

- a. Asignar máximo 2 materias distintas por profesor.
- b. Asignar máximo 4 grupos por profesor.
- c. No asignar más de 2 horas seguidas por asignatura, con excepción de aquéllas clases que sean totalmente prácticas.

El cumplimiento de estas funciones requiere la generación de evidencias durante el cuatrimestre, que serán evaluadas de manera permanente y sistemática dentro del proceso de evaluación del Desempeño Docente.

Funciones	Actividades	Evidencias
Docencia	1. Clases (práctica áulica).	Registro de asistencia, Entrega de calificaciones
15 a 25 horas	2.Asesoría Académica de Estadía (Memoria)	Registro de asistencia, Entrega de Memoria de Estadía
	Tutoría Individual (2 horas)	Registros en Sistema Integral
_	Tutoría Grupal (1 hora)	Registros en Sistema Integral
Tutoría individual y grupal	Seguimiento académico de la Tutoría (1 hora)	Registros en Sistema Integral
4 a 10 horas	Asesoría académica focalizada para estudiantes con bajo y alto desempeño (2 horas).	Listas de asistencia

FECHA DE REVISIÓN: 16 DE ENERO 2020	REVISIÓN No. 7	DID-DI-LDH

^{**} De acuerdo al PIT, se debe asignar 1 hora semanal para Tutoría Grupal y 2 horas semanales para Tutoría Individual, por cada grupo tutorado. Asimismo se otorgará 1 hora semanal para el seguimiento de la misma. La Tutoría Individual deberá programarse fuera del horario de clases regular del grupo tutorado. Se destinarán máximas dos horas para asesoría.





	Líder de Proyecto de Investigación o	Proyecto autorizado, Informes
	Productivo con Financiamiento (hasta 10	bimestrales, ponencias,
	horas)	publicaciones, Informe de cierre.
	Líder de Proyecto de Investigación o	Proyecto autorizado, Informes
	Productivo sin Financiamiento (hasta 8	bimestrales, ponencias,
	horas)	publicaciones, Informe de cierre.
Investigación y	Colaborador de Proyecto de Investigación	Proyecto autorizado, Informes
desarrollo tecnológico	(hasta 5 horas)	bimestrales, ponencias,
3 a 10 horas		publicaciones, Informe de cierre.
	Productividad Científica en CA (mínimo 3	Proyecto autorizado, Informes
	horas)	bimestrales, ponencias,
		publicaciones, Informe de cierre.
	Proyecto de Investigación de nuevo PTC	Proyecto autorizado, Informes
	(de 3 a 5 horas)	bimestrales, ponencias,
		publicaciones, Informe de cierre.
	Comisión para la evaluación o	Acta de integración del Comité
	acreditación de programas educativos.	evaluador, Informe de evaluación
		(CIEES, CASEI, CACECA, CONAET, etc.)
	Organización de eventos académicos.	Acta de integración del Comité
	Organización de eventos academicos.	Organizador, Informe del Evento
	Participación en eventos institucionales	Acta de integración del Comité
	(de 1 a 2 hrs.)	Organizador, Informe del Evento
Gestión académica	Participación en comités de evaluación	Acta de integración del Comité
3 a 10 horas	académica, consejos o comisiones	Organizador, Informe del Evento
	académicas.	,
		Acta de integración del Comité
		evaluador, Minutas, Informe de
	Participación en Academias, mesas de	evaluación.
	trabajo o reuniones colegiadas.	
	Participación en Gestión de Calidad	Acta de integración del Comité,
		Minutas, Informe de evaluación,
	Uso de plataformas digitales (1 hr)	productos generados
	Elaboración y actualización de material	Productos entregados
Diseño, elaboración y	didáctico (1 hr.)	Productos entregados
uso de material	Diseño de cursos de educación continua	
didáctico	(1 hr.)	
3 a 5 horas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
* Actividad temporal:	Asistencia a cursos de capacitación	Lista de asistencia
Proyecto BIS (4 a 10	Proyecto BIS (4 a 10 horas)	
horas).	Impartir cursos de capacitación Proyecto	Lista de asistencia
	BIS y/o nivelación de inglés (4 a 10	
	horas)	

FECHA DE REVISIÓN: 16 DE ENERO 2020	REVISIÓN No. 7	DID-DI-LDH



El propósito institucional es lograr que todos los Profesores de Tiempo Completo cuenten con Perfil Deseable, participen en algún Cuerpo Académico y logren la Competitividad Académica, esto solo podremos lograrlo con el esfuerzo organizado de todos en cada una de sus funciones sustantivas.